

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
379/2024	La Junta de Gobierno Local	06/03/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, APROBACIÓN DE LA ADENDA Y EL GASTO DEL CONVENIO DE PEÑA SIRIO PARA EL AÑO 2024.

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
	A favor	Alicia Gallego Buzon Fernando Román Aguilera José Luis Labrador Vioque Silvia Masiá Rodríguez
	En contra	---
	Abstenciones	---
	Ausentes	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

VISTA la necesidad de dar continuidad al marco de colaboración con la Asociación “Peña Sirio, Música y Cultura” para el desarrollo y funcionamiento de la escuela municipal de música en los términos contenidos en el acuerdo suscrito con este Ayuntamiento con fecha 01 de enero 2021.

CONSIDERANDO que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación al Alcalde*,* de conformidad con el artículo 21.1 b) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

VISTA la cláusula sexta del convenio firmado entre este Ayuntamiento de Manzanares el Real (Madrid) y la Asociación “Peña Sirio, Música y Cultura” para la gestión de la escuela municipal de música, la cual establece la posibilidad de prorrogar dicho convenio.

VISTO que con fecha 9 de febrero de 2024 y registro 2024-E-RE-360, la Asociación presenta una comunicación de la Comunidad de Madrid en la que consta que el nuevo representante legal de la Asociación pasa a ser Luis Fernando Seoane Jiménez con DNI Nº 51362269-A.

VISTO el Informe de Intervención 2024-0019 de fecha 2 de febrero de 2024, y en virtud de los art. 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los arts. 43.2 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en consonancia con el Decreto de alcaldía 2023-1569 de fecha 14 de julio de 2023, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 7 de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Bases Generales para





Manzanares El Real

la Concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento de Manzanares El Real, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/311 de 29 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. APROBAR la adenda al Convenio administrativo de colaboración entre el Ayuntamiento de Manzanares el Real y la Asociación “Peña Sirio” Música y Cultura en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO.- APROBAR el gasto de QUINCE MIL EUROS (15.000,00€) a favor de la Asociación “Peña Sirio” Música y Cultura para el desarrollo y funcionamiento de la escuela municipal de música en los términos contenidos en el acuerdo suscrito con este Ayuntamiento con cargo a la partida 334-479.01 del vigente presupuesto.

TERCERO.- APROBAR el gasto de CINCO MIL EUROS (5.000,00€) a favor de la Asociación “Peña Sirio” Música y Cultura para el funcionamiento, con el objeto de hacer económicamente viable el mantenimiento de la oferta de las enseñanzas musicales de la escuela municipal de música en los términos contenidos en el acuerdo suscrito con este Ayuntamiento con cargo a la partida 334-479.01 del vigente presupuesto.

CUARTO.- Publicar el Convenio en el tablón de anuncios, en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Manzanares El Real, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

QUINTO.- Notifíquese al interesado la presente resolución.

SEXTO.- Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Intervención municipal, para que proceda a su contabilización.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

